



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS



¡HEY, SÍ... TÚ!

¿YA ERES PARTE DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL PATRIMONIO DEL MINISTERIO DE CULTURA?

El Programa creado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, es una estrategia que promueve la participación de la sociedad civil para identificar, valorar, proteger, recuperar y difundir el patrimonio cultural de la Nación, aprovechando la creatividad de cada individuo y de cada comunidad.

Convenio

MINISTERIO DE CULTURA – FUNDACIÓN MUNDO ESPIRAL

2014

CONVOCATORIA VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL

Convocatoria para la presentación de iniciativas y fortalecer los proyectos relacionados con el patrimonio cultural en los departamentos de La Guajira, Santander, Sucre, Casanare, Vichada, Tolima y Putumayo.

Valor del apoyo que será entregado a los proyectos seleccionados: Hasta \$5.000.000,00 (cinco millones de pesos, moneda colombiana).

Fecha de apertura de la convocatoria: 20 de febrero de 2014 **Hora:** 8:00 a.m.

Tiempo de ejecución: los proyectos deberán realizarse en su etapa inicial a 5 meses (entre el 28 de marzo de 2014 y el 28 de agosto de 2014).

Fecha de cierre de la convocatoria: 7 de marzo de 2014. **Hora:** 5:00 p.m.

Proceso de selección y evaluación: 8 al 13 de marzo de 2014.

Publicación de resultados: 14 de marzo de 2014 en www.fundacionmundoespiral.blogspot.com



Cantidad de proyectos a apoyar por departamento:

Departamento	Cantidad de proyectos a apoyar
La Guajira	10
Sucre	10
Santander	10
Tolima	10
Vichada	10
Casanare	10
Putumayo	10

Presentación:

El programa Vigías del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura **es una estrategia de participación ciudadana**, encaminada hacia la apropiación social del patrimonio cultural y el respeto por la diversidad cultural; **es un trabajo de voluntariado**, en el que las comunidades colombianas se organizan para reconocer, valorar, proteger, recuperar, difundir e identificar acciones que permitan la sostenibilidad del patrimonio cultural de la Nación, aprovechando las capacidades, habilidades y cualidades de cada individuo y población, en el marco del **espacio de encuentro entre Estado y comunidad** para la construcción de una visión incluyente que reconoce los diferentes sectores del país, las localidades y las regiones colombianas.

En este sentido, la Dirección de Patrimonio propone implementar el programa en los departamentos de La Guajira, Casanare y Putumayo, al igual que fortalecerlo en los departamentos de Sucre, Santander, Tolima y Vichada, con el objetivo de identificar mecanismos de participación para propiciar el desarrollo de actividades encaminadas a la apropiación social del patrimonio cultural y el respeto por la diversidad cultural.

Para ello, el Ministerio de Cultura y la Fundación Mundo Espiral buscan identificar y fortalecer en los departamentos antes mencionados, iniciativas comunitarias relacionadas con el campo del patrimonio cultural y, a partir de ello, ofrecer herramientas para la formulación de proyectos, puesta en marcha y ejecución de las iniciativas seleccionadas.



Este proceso tiene contempladas las siguientes etapas:

1. Convocatoria: invitación a presentar iniciativas de la comunidad relacionadas con el patrimonio cultural. De las propuestas presentadas se seleccionarán aquellas que cumplan con los criterios establecidos en esta convocatoria y obtengan mayor puntaje de calificación, en total serán 10 por departamento.
2. Capacitación en las siguientes temáticas: Vigías del Patrimonio Cultural, Patrimonio Cultural, Formulación y Gestión de Proyectos Culturales; así mismo, cada iniciativa contará con acompañamiento para la puesta en marcha y/o ejecución de la propuesta. Se certificará la asistencia y participación.
3. Apoyo: cada una de las 10 iniciativas seleccionadas por departamento, se financiará hasta por un valor igual o inferior a \$5.000.000 (cinco millones de pesos m/cte). Este recurso debe ser destinado única y exclusivamente para actividades propias que requiera cada uno de los proyectos, no serán financiados con estos recursos salarios, honorarios de los integrantes de los grupos, equipos de cómputo, cámaras fotográficas, etc.

Requisitos para la presentación a esta convocatoria:

- Pueden participar grupos de vigías del patrimonio cultural que se encuentren inscritos en el programa o que quieran hacer parte de él, y que residan en los departamentos de La Guajira, Casanare, Putumayo, Sucre, Santander, Vichada y Tolima. Los grupos deberán estar constituidos con mínimo 3 y máximo 5 personas. Para los grupos que estén conformados por más de 5 personas, el equipo debe seleccionar 5 integrantes para participar en este proceso.
- Los grupos interesados deben pertenecer a: a.) Instituciones con personería jurídica del sector público: Gobernaciones, alcaldías, autoridades de los resguardos y comunidades indígenas, y/o consejos comunitarios de comunidades afrocolombianas. b.) Instituciones educativas. c.) Personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, cuyo objeto social principal sea la realización de procesos, proyectos y actividades de carácter cultural. d.) También pueden participar aquellos grupos de personas que quieran ser vigías, para lo cual deberán anexar una carta de compromiso para constituirse como persona jurídica durante el desarrollo del proyecto.
- Se recibirá un (1) proyecto por grupo, si se presentan dos (2) proyectos por un mismo grupo se escogerá uno (1) de ellos de manera aleatoria.
- Diligenciar y enviar cada uno de los **ítems necesarios para la inscripción** que se encuentra en este documento.



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS



- Presentar la hoja de vida actualizada (exceptuando a menores de edad) de cada uno de los y las integrantes del grupo con los soportes en PDF (mínimo 3, máximo 5 integrantes).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes o tarjeta de identidad de l@s niñ@s y carta de autorización de los padres de familia o tutores. Anexo 1, Autorización de padres de familia o tutores. (Puede solicitarlo en fundacionmundoespiral@gmail.com).

Los proyectos deben postularse en las siguientes Líneas de Acción del Programa Vigías del Patrimonio Cultural:

1. Conocimiento, identificación y valoración del patrimonio cultural

En este campo se pueden realizar actividades relacionadas con identificar, inventariar, valorar, registrar e investigar el patrimonio cultural. Esta línea tiene como propósito incrementar el conocimiento necesario para salvaguardar, conservar y restaurar los bienes de interés cultural y las diferentes manifestaciones del patrimonio inmaterial.

2. Formación y divulgación del patrimonio cultural

En esta línea están incluidas las siguientes actividades con el objetivo de fomentar el ejercicio del derecho a la memoria, el sentido de pertenencia, la convivencia y el reconocimiento de la diferencia:

Participación: acciones que inciden en la manera cómo los ciudadanos perciben, reconocen y usan sus entornos sociales y urbanos, generando una visión de futuro compartida.

Educación: procesos formativos (formales y no formales) que fomenten en la comunidad el conocimiento y valoración del patrimonio cultural, a través de la realización de jornadas comunitarias con contenido pedagógico, formación o capacitación en centros educativos como escuelas, colegios, universidades, etc.; y producción de material pedagógico.

Información: herramientas de comunicación que permiten el conocimiento y valoración del patrimonio cultural, a través de la elaboración de material de divulgación para medios de comunicación impreso, sonoro, audiovisual y/o virtual; elaboración de planes de sensibilización, protección y salvaguardia.



3. Conservación, protección, recuperación, sostenibilidad y disfrute del patrimonio cultural

A través de esta línea se llevan a cabo actividades relacionadas con la conservación, salvaguardia, protección, recuperación, sostenibilidad y disfrute del patrimonio cultural, con el objeto de incorporarse al desarrollo económico y social de las comunidades.

Criterios de selección:

Para la selección de las 10 propuestas por cada departamento, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y su calificación:

Criterios	Calificación
Creatividad de la propuesta	20 puntos
Pertinencia y coherencia de la propuesta	20 puntos
Inclusión de la comunidad en el proceso	20 puntos
Relación del proyecto con el fortalecimiento de la apropiación social del patrimonio cultural	20 puntos
Continuidad y sostenibilidad del proyecto	20 puntos
TOTAL	100 puntos

Ítems necesarios que se deben diligenciar para la inscripción:

1. **Fecha** en que se envía el proyecto: día/ mes/ año. **Municipio y departamento.**

2. **Identificación del proponente:**

-Nombre del Proyecto.

-Nombre de la persona jurídica, el representante legal y/o el responsable directo de la coordinación del proyecto y datos de contacto.

-NIT. Número de Identificación Tributaria registrado en la Cámara de Comercio, incluir el dígito de verificación.

3. **Lugar de ejecución del proyecto:** señalar el municipio o municipios del departamento en donde se ejecutará el proyecto.

4. **Línea de acción del Programa Vigías del Patrimonio Cultural** en la que se postula el proyecto.



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS



5. **Descripción de la propuesta:** en donde se informe de manera breve y objetiva, acerca del proyecto a realizar.
6. **Justificación:** sustentar claramente la situación que se pretende mejorar o el problema a solucionar, describiendo los beneficios del proyecto.
7. **Objetivo:** definir el fin primordial del proyecto de acuerdo con el problema evidenciado o la situación a mejorar.
8. **Población objetivo:** describir el grupo poblacional al cual estará dirigido el proyecto.
9. **Cronograma de Actividades:** describir las actividades y definir los tiempos de ejecución de cada una. El proyecto debe tener una primera etapa de ejecución a 5 meses, entre el 28 de marzo de 2014 y el 28 de agosto de 2014. Teniendo en cuenta la continuidad y sostenibilidad a futuro.
10. **Organigrama y funciones que cumplirá cada integrante** (Coordinador, asistentes, etc.), al igual que los datos de cada uno: nombres y apellidos completos, número de documento de identificación, lugar de expedición, correo electrónico, dirección de residencia y teléfono móvil y/o fijo.
11. **Presupuesto Detallado:** hasta por \$5.000.000,00 (cinco millones de pesos), para ejecutar durante los 5 meses que dura esta primera etapa.
12. Se deberá anexar **hoja de vida de cada uno de los integrantes** del grupo con soportes en pdf.
13. **Productos:** describir cuáles son los productos que quedarán del proyecto (talleres, seminarios, recorridos, mapas, planos, videos, obra de teatro, campaña de sensibilización, pendones, libros, etc.).

Atención: en el caso de incluir menores de edad (no incluir sus hojas de vida) por favor diligenciar y enviar el Anexo 1. Autorización de padres de familia o tutores. (Puede solicitarlo en fundacionmundoespiral@gmail.com).

Las propuestas deben ser enviadas al correo electrónico fundacionmundoespiral@gmail.com con las siguientes características:

- El proyecto debe proponerse en máximo cinco cuartillas, hoja tamaño carta, interlineado 1,5 en letra Times New Roman 12, con márgenes de 3 cm a cada lado.

Resultados:

Se publicarán únicamente los proyectos y grupos seleccionados en www.fundacionmundoespiral.blogspot.com desde el 14 de marzo de 2014.

Mayor información: www.fundacionmundoespiral.blogspot.com // Correo electrónico: fundacionmundoespiral@gmail.com Teléfono: 316 2755307



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Para tener en cuenta:

No se devolverá ninguno de los documentos presentados. El fallo de la deliberación de los jurados es inapelable y su decisión quedará consignada en acta.

El financiamiento otorgado a los grupos y proyectos seleccionados, sólo se materializará tras la firma del acta de compromiso y la suscripción de póliza. Los proyectos y/o grupos seleccionados deberán abrir una cuenta en una entidad bancaria con asiento en el país.

En ningún caso se aprobará el apoyo económico para gastos administrativos (constitución de personería jurídica, servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios, ni prestaciones sociales del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos o inversiones deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto.

No se apoyarán manifestaciones culturales que atenten contra los derechos humanos fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o que impliquen maltrato hacia los animales; en ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales.

Tampoco se financiarán proyectos relacionados con actividades de comercialización y mercadeo de artesanías.

Es deber de los ganadores:

Participar y asistir a las capacitaciones, mesas de trabajo, reuniones y actividades que programen el Ministerio de Cultura y la Fundación Mundo Espiral durante el desarrollo del proyecto.

Compartir y socializar los resultados obtenidos, otorgando los créditos al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado con relación al proyecto presentado. De igual manera deberán acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados y/o asesores del proyecto.

No se podrá ceder parcial o totalmente en ningún caso el apoyo económico o el desarrollo del proyecto a terceros.